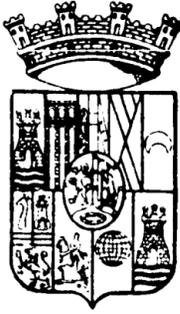


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Preclas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación de la rampa de acceso de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a la carretera de Alcalá a Cobeña.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.591,45 pesetas, que se abonarán los dos tercios del presupuesto, o sean 68.394,30 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y el tercio restante, de 34.197,15 pesetas, con cargo al presupuesto de 1933.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.130 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día 29 del actual, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de agosto de 1932.—El Secretario interino, Federico R. Soriano.

(E.—453)

Ministerio de la Guerra

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para adquisición mediante subasta de «cordón amortiguador» con destino a este Servicio de Aviación Militar

Dispuesto por Orden ministerial de 26 de julio pasado («D. O.» número 183) para que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se celebre segunda subasta, en la que se admita la concurrencia extranjera, para adquisición de «cordón amortiguador» con destino a este Servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 20 del actual, a las diez y media de la mañana, en las Oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el «Diario Oficial» y «Gaceta de Madrid», números 130 y 153, respectivamente, y teniendo en cuenta las modificaciones que publica el «Diario Oficial» número 183 y «Gaceta de Madrid», 215.

Los pliegos de condiciones, con las modificaciones, estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 10 del corriente al 20 del mismo mes, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el «Diario Oficial» número 183 y «Gaceta de Madrid», 215, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.») 123, Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 («C. L.» número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 («Colección Legislativa» núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de efectos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolos en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por una, varias o la totalidad de las partidas que figuran en el pliego.

El importe de los anuncios serán de cuenta del rematante o rematante (en este caso, a prorrateo), quienes con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 4 de agosto de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra de fecha ... (o en la «Gaceta de Madrid» o BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), para el suministro, mediante subasta de (detalle de la partida o partidas que ofrece), y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta, así como los totales de la partida o partidas que ofrezca).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, el que lo posea, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de octubre de 1923 («C. L.» número 454) y de 24 de diciembre de 1928 («D. O.» número 284).

... de de 1932.

(Firma y rúbrica del proponente.)

(E.—449)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Jiménez Payo (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 105, de esta capital, procesado en causa por estafa, con el número 1.442 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada por el mismo auto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de junio de 1932.—El Secretario, Firmado. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.627)

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

Don Aresio Marcos y Marcos, en funciones accidentalmente de Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que el próximo día treinta del corriente mes y hora de las once y media de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Chinchón, simultáneamente, la enajenación, en pública subasta, de la finca que a continuación se deslinda:

Una casa en la villa de Arganda, calle de los Huertos, número sesenta y tres, compuesta de varias habitaciones y dependencias, teniendo lagar, con pisadora moderna movida con motor eléctrico, bodegas con tinajas, molino aceitero, con maquinaria moderna movida por fuerza eléctrica; linda por la derecha o Poniente, con la vereda del Torrontero; izquierda o Saliente, casas de Custodio García Palomino y Julián García Ríaza; espalda o Mediodía, la calle del Matadero, y por su fachada, al Norte, con la calle de los Huertos; valorada toda ella, con excepción de las maquinarias, que no salen a subasta por falta de valoración, en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Dicho inmueble es de la pertenencia del deudor, D. Cecilio López Martí, vecino de Arganda del Rey, y ha sido embargado a éste en el juicio ejecutivo que en este Juzgado le sigue el Procurador D. Germán Díaz Bruno, en su propio nombre, en reclamación de tres mil seiscientos veintiocho pesetas y sesenta céntimos de principal, sus intereses y las costas del juicio, y para el pago de estas responsabilidades se saca a pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar, como se ha dicho, simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Chinchón, el día y hora anteriormente indicados.

Están exceptuadas de la enajenación las maquinarias que en la descripción de la finca se mencionan, por no estar valoradas.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad del inmueble, pero en

autos consta la documentación necesaria para justificar que el mismo corresponde en pleno dominio al ejecutado, cuya documentación estará de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarla los que deseen tomar en el remate, y con la cual habrán de conformarse.

Es condición precisa que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a favor de tercero.

Peñaranda de Bracamonte, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

Aresio Marcos y Marcos

(A.—1.964)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramita expediente de apremio para cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Mixto de Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, de Madrid, contra don Francisco Ramírez Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Murcia, número 19, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas en este procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Urbana, casa en construcción, sita en esta capital y su calle del Pacífico, número 27, correspondiente a la sección primera de este Registro del Mediodía. Constará de nueve plantas o pisos, y comprende una superficie de 515 metros, 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 16 centésimas de pie cuadrado. Es, en el Registro, la número 4.047.

Segunda. Urbana. Casa en construcción en esta capital, calle del Pacífico, número 29, que constará de nueve plantas o pisos. Comprende una superficie de 515 metros, 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 16 centésimas de pie cuadrado. Es, en el Registro, la número 3.983.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 25 de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta de cada finca, es la cantidad de 640.000 pesetas, en que respectivamente han sido valoradas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de cada finca, a la que se haga proposición.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los

licitadores, sin haberse formado ramo de títulos.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1932.—El Secretario judicial, Antemí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz Casado.

(C.—274)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Domingo Beunza, en nombre de la Compañía Anónima «Mica», contra D. Martín Bonilla Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas,

Un tractor agrícola, de veinticinco caballos de potencia, marca «Austin», modelo perfeccionado, señalado con el número cinco mil ocho, con caja de herramientas y dispositivo para poder marchar con gasolina.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de cuatro mil quinientas pesetas, y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado

(A.—1.966)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía iniciado ante el de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, por D. Francisco González del Valle, contra la Sociedad Ibérica de Propiedades Mineras, sobre pago de cantidad, que se encuentran en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la maquinaria, efectos y enseres para el servicio de las minas de plata, tituladas «San Carlos» y «Vascongada», enclavadas en el término de Hiendelaencina, y aparecen mencionados en los folios cuatrocientos veintidós al cuatrocientos veintisiete de los referidos autos.

En remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y ante el de primera instancia de Atienza, el día diez de septiembre próximo, y hora de las once de su ma-

ñana, previniéndose a los licitadores:

Que los aludidos bienes salen a subasta por el tipo global de quince mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta, y

Que el detalle de los bienes que se venden constan en los autos de referencia, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado.)

(D.—163)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 3, antes de Buenavista, de esta capital, se hace público que don Víctor A. Núñez de Prado, mayor de edad, Abogado, como mandatario de don Felipe Núñez Fernández, vecino de Baena, ha promovido expediente para la devolución de la fianza de don Francisco Núñez Fernández, Registrador de la Propiedad que fué del Occidente de esta capital, y que constituyó conforme a la Ley en la Caja general de Depósitos, siendo jubilado en dicho Registro por Real orden de veintitrés de septiembre de mil novecientos veintitrés y cesando definitivamente en el desempeño del cargo el veintidós de noviembre siguiente, y fallecido el cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve, fué declarado heredero único su hermano, el don Felipe Núñez; haciéndose constar que el don Francisco sirvió los Registros de la Propiedad de Santa María de Ortigueira, Alcalá la Real, Murcia, Chinchón, Getafe, Granada y Martos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo trescientos siete de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos nueve de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y en su virtud por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia por segunda vez la solicitud deducida, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, don Francisco Núñez, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

(Firmado.)

(A.—1.963)

LATINA

Lurueña Martín (Juan), de veinticuatro años de edad, soltero, ebanista, natural de Alba de Tormes, hijo de Carlos y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río baja, número 10, comparecerá, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser emplazado y llevar a efecto su pri-

sión, en el sumario 583 de 1931, por coacción y daños, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de julio de 1932. — El Secretario, Ramiro López. — Visto bueno, Firmado.

(Núm. 2.149) (B.—1.753)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama a Pedro González del Poza, Alguacil que fué del Ayuntamiento de Canillejas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, para ser oído como inculpado en sumario número 275 de 1931, por estafa al Ayuntamiento de Canillejas.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1932. — El Secretario, P. D., Firmado.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 2.025) (B.—1.678)



Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama a Manuel González Estringrana (a) «El Cachorro», de veintiséis años, y a un tal Joaquín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que, en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración para ser oídos como inculcados en sumario número 405 de 1931, por robo de dos ruedas de automóvil a D. Federico Romero Sarachaga.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1932. — El Secretario, Firmado.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 2.031) (B.—1.679)

CENTRO

Lieber (Gezar), de veintidós años, natural de Rumania, hijo de Matías y de Serena, soltero, estudiante y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Constantino Rodríguez, número 7, procesado en causa por estafa, sumario número 1.148 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 4 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.659)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por raptor de Carolina Guinea, bajo el número 533 de 1932, se cita a Carolina Guinea Suárez, que tuvo su domicilio en la calle de Alcántara, número 30, que usa el nombre de Carolina Suárez Jiménez, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales,

con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 7 de julio de 1932.—El Escribano, José Cruz.—Visto bueno (Firmado).

(B.—1.698)

BUENAVISTA

Benito Beascochea (Celio de), de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el Hotel Infante Don Juan, sito en la calle de Recoletos, 10, piso segundo, procesado por estafa en causa número 37 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma en la cárcel celular de esta capital y recibirle indagatoria, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Madrid, 7 de julio de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Firmado.

(B.—1.697)

JUZGADO NUMERO 12

Musol Rodríguez (Luis), de veintinueve años, natural de Sevilla, hijo de Santiago y de Purificación, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de la Encomienda, número 3, principal, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de julio de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez instructor, Humberto Llorente.

(B.—1.805)

SEGOVIA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la causa número 6 de 1932, por lesiones por accidente de automóvil, hecho ocurrido en término de El Espinar en 17 de enero último, se cita a don Angel Ruiz Moyano, de treinta y seis años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez Valdés, número 46, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 13 de julio de 1932.—El Secretario judicial, Luis Basque Pérez.

(B.—1.744)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un carro de varas, apropiado para una sola caballería, pintado de azul pálido, con una de sus garrote-

ras de hierro de la parte delantera rota, dos barrenas en la vara derecha, cuatro radios sin pintar en la rueda izquierda y sin número ni tablilla, sustraído al vecino de Venturada, de esta partido, D. Vicente Torres de la Morena, en la noche del 22 al 23 de abril último, así como la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año.

Dado en Torrelaguna, a 1 de julio de 1932. — Firmado.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 1.993) (B.—1.641)

JUZGADO NUMERO 20

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción número 20 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alberto Lugar, natural de Pamplona (Navarra), hijo natural de Angela, soltero, pulidor, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 55, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en causa por tentativa de robo, con el número 1.106 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 22 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.809)

CENTRO

Gómez de Losa (Cipiriano), de veintiocho años, hijo de José y de Agustina, soltero, natural y vecino de Madrid, panadero y domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 74.—Díaz Sánchez (Miguel), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Antonia, de veinte años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, segundo derecha, y Martín Medina (Eduardo), natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Faustino y de Emilia, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, principal, en causa por tentativa de robo, sumario 852 de 1931, procesados, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 7 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.699)

BUENAVISTA

Hornemann (D. Oscar), profesión comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 62, procesado por quiebra fraudulenta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta capital, Secretaría de D. José Cruz García, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 869 del corriente año, o en la cárcel celular, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de julio de 1932. — El Secretario, José Cruz.—Firmado.

(B.—1.727)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Fernández (Agapito), natural de Madrid, de diecisiete años de edad, soltero, pintor de coches, con domicilio últimamente en la calle del Limón, número 3, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y emplazarle el auto de terminación de sumario, bajo el núm. 187 del corriente año, que se le siguió en este Juzgado de Palacio, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de julio de 1932. — El Secretario, P. D., Fernando Mesa.—José González Llana.

(B.—1.665)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de D. Joaquín Rivera y Arrillaga, como apoderado de D. Rafael Acuña, contra D. Agustín Fuentes, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan ten-

drán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Antonio del Valle Camba, cuyo domicilio no consta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.965)

ROGREGORDO

Don Félix Sanz Martín, Juez municipal de Robregordo,

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Aurelio Méndez Apolinario, de veintisiete años, natural de Sanmogal Barbaja (Portugal), y Fernando Cordero Márquez, natural de Bienvenida, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, español, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 20 de julio, y hora de las dieciocho del mismo, a fin de que se personen para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, precedente de una agresión, el día 10 de enero del año corriente; así está acordado en providencia anterior.

Robregordo, junio de 1932.—El Secretario, Tomás García.—El Juez, Félix Sanz.

Núm. 1.935)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Ullrich, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dictado en reclamación formulada por la Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Isidro y San Andrés, contra las tarifas fijadas por derechos de inhumaciones y traslados en cementerios particulares, de la Ordenanza número 3 de las aprobadas para el ejercicio actual.

Madrid, 7 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 2.202)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de la provincia, de 4 de abril de 1932, sobre exacción de derechos de tasa en enterramientos en cementerios particulares, en reclamación formulada por don Saturnino Pérez Martín, en representación de la Archicofradía sacramental de San Miguel, Santa Cruz y Santos Justo y Pastor.

Madrid, 8 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, P. D. (Firmado).

(Núm. 2.201)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alfonso Contreras Marichalar se ha interpuesto un recurso contencioso

sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo de 10 de octubre de 1932, por el que aprobó unos sueldos para los individuos que componen la Banda municipal de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 16 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 2.198)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Modesto Largo Alvarez se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de abril de 1932, que desestimó reclamación formulada contra otro de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de junio de 1930, por arbitrio de licencia de apertura de un establecimiento de bisutería.

Madrid, 13 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. E. de Iñesón.

(Núm. 2.199)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Magdalena Romero Cid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre silencio administrativo a reclamación formulada del Ayuntamiento de Canillas, de 7 de abril de 1932, que le denegó el abono de sueldo no percibido durante el tiempo que estuvo suspendida en el ejercicio del cargo de Profesora en partos, titular de dicho Municipio.

Madrid, 4 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado, Emilio de Iñesón.

(Núm. 2.197)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico administrativo de 19 de abril de 1932, en reclamación formulada por doña Enriqueta de Benavent, contra acuerdo del Delegado de Arbitrios del Ayuntamiento, relativo al arbitrio de inquilinato exigido por el piso principal derecha de la casa número 50 de la calle de Almagro.

Madrid, 20 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, E. Covian.

(Núm. 2.167)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por doña Dolores López Barrón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 12 de abril de 1932, referente al arbitrio de plus valía, por un terreno sito en la Carrera de San Isidro, número 4.

Madrid, 5 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.039)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Argumosa Salmón y D. Pedro Arévalo López, como Presidente y Secretario de la Cámara de la Pro-

piEDAD de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 10 de febrero de 1932, que acordó asignar dietas a los Concejales que componen la Comisión de Plusvalía.

Madrid, 26 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Emilio de Iñesón.

(Núm. 2.196)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad civil «Manantial de Helecharrón» se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dictado en reclamación formulada por la recurrente contra la Ordenanza formada por el Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio de 1932, reguladora del derecho y tasa por ocupación del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

Madrid, 13 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 2.195)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ambrosio Latournerie Plougeot se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 11 de mayo de 1932, denegatorio del recurso de reposición de 28 de marzo último, contra el acuerdo de impedir la fabricación de pan en el nuevo horno construido en la tahona de la calle de Serrano, número 33, propiedad del recurrente.

Madrid, 22 de junio de 1932.—Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 2.041)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Ruiz de Catroviejo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de 1 de mayo de 1932, por el que fué separado el recurrente del cargo de Jefe de Policía que desempeñaba en dicho Ayuntamiento.

Madrid, 4 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 2.044)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

ANUNCIO

Habiéndose declarado por esta Administración principal el abandono de una cámara de aire p. b. 1,150 kilogramos, perteneciente al viajero don Mariano del Prado, residente en Madrid, y llegado a ésta el día 9 de enero de 1931, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319, regla cuarta, de las vigentes ordenanzas de Aduanas, se publica dicha resolución durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Badajoz, a 1 de abril de 1932.—Firmado.

(Núm. 1.665)

ESCOLTA PRESIDENCIAL

Necesitando adquirir esta Escolta los efectos de vestuario y equipo que se detallan en el siguiente estado, los señores constructores a quienes interese puedan presentar modelos y proposiciones, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la Orden circular de 27 de marzo de 1931 («D. O.», número 73).

2.ª Los modelos y proposiciones serán presentados o dirigidos al Capitán Mayor antes de las doce horas del día 5 de septiembre, en que se celebrará el concurso, por la Junta económica de la misma.

3.ª Los modelos no admitidos serán retirados del almacén antes de los quince días siguientes a la celebración del concurso, quedando en propiedad de la Escolta los no retirados en este tiempo.

4.ª El importe de este anuncio será de cuenta de los constructores a quienes se adjudique la construcción y a prorrato.

5.ª La entrega se hará en el almacén, libre de todo gasto, a los veinte días de la adjudicación, que será comunicada a los interesados.

6.ª El importe de lo adquirido será satisfecho una vez admitido en el almacén, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Estado que se cita

160 cabezadas de pesebre.

300 bruzas.

300 almohazas.

160 taquillas.

200 tablillas.

200 trajes de caqui.

500 pares de calcetines.

250 gorros.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Capitán Mayor, Enrique Varela.

(E.—452)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 78.306, a nombre de doña Regina Cornil Valdellau, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 8 de agosto de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—1.962)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3 MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Loganitos, 1

Clavel, 13

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 70

Teléfono 53202